



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:


Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105029201800213-01
RADICADO INTERNO:	88824
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	SILVIA CRISTINA GOMEZESE RIBERO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	30 DE MARZO DE 2022
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL2821-2022 CASA - SIN COSTAS - CON SENTENCIA DE INSTANCIA - ACLARA VOTO: DR. GERARDO BOTERO ZULUAGA - IMPEDIDO DR. FERNANDO CASTILLO CADENA
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 12/08/2022, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. GRADO 21 Secretaría Sala de Casación Laboral

El presente edicto se desfija hoy 12/08/2022, a las 5:00 p.m.


MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. GRADO 21 Secretaría Sala de Casación Laboral



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **18 de agosto de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **30 de marzo de 2022**.

SECRETARIA _____